

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 921

05 de octubre de 2020

PROCESO 120619/15 AC-523-861608

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO

La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Al contribuyente que se relaciona a continuación que cursa en su contra proceso de cobro coactivo, en la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Dentro del mismo proceso fue proferido Auto por medio de las cuales se liquida el valor de la obligación, por concepto de la contribución de valorización Acuerdo 523 de 2013.

La cual fue enviada por correo para su respectiva Notificación, donde no fue efectiva, por cuanto fue devuelta por la empresa de correos.

En consecuencia, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, en concordancia con el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, se está notificando por Aviso, publicado en la página WEB de la entidad, **EL AUTO POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO** a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, proferidos dentro del procesos Administrativos de Cobro Coactivo, que se relaciona a continuación.

Expediente	Contribuyente	Número de identificación	Dirección Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha Auto que se notifica	Acuerdo de Valorización
861608 120619/15	MARTHA LUCIA PERDOMO RODRÍGUEZ OSCAR IVAN HERNÁNDEZ SILVA	40.421.753 79.578.657	KR 19 181 81 TO 6 APTO 104	AAA0242OWYX	50N- 20624132	28-02-2020	Acuerdo 523/2013

*En cumplimiento del auto del **28 de Febrero de 2020**, se procede a practicar la liquidación del crédito en cuanto al capital y los intereses de la contribución de valorización, del predio identificado en el IDU con la dirección alfanumérica **KR 19 181 81 TO 6 APTO 104**, de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, se liquidara el valor de la contribución **523/13**, por Beneficio Local, que adeuda a la fecha el contribuyente así:*

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 921

05 de octubre de 2020

PROCESO 120619/15 AC-523-861608

<i>LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO</i>	<i>VALOR EN PESOS</i>
CAPITAL GRAVAMEN	\$ 141.765,00
FINANCIACIÓN	\$ -
INTERESES DE MORA	\$ 193.377,00
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CREDITO	\$ 335.142,00

TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO con corte a febrero veintiocho (28) de 2020 es la suma de \$ 335.142,00

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar a los interesados se fija el presente AVISO, en lugar público de las instalaciones y de la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No.6-27 1er Piso, por el término de Uno (01) días hábiles, hoy 05 de octubre de 2020, a las siete de la mañana (7:00 AM.).

Nelly Patricia Ramos H

NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 921

05 de octubre de 2020

PROCESO 120619/15 AC-523-861608

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 05 de octubre de 2020, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.)

NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 09 de octubre de 2020.

NELLY PATRICIA RAMOS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 921

05 de octubre de 2020

PROCESO 120619/15 AC-523-861608

Que contra el auto por medio de la cual se liquida la obligación o crédito por concepto del Acuerdo 523 de 2013, a favor del Instituto de Desarrollo Urbano dentro de los tres (03) días siguientes a su notificación, podrán interponer recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Reviso: Armando Sosa López- Abogad Ejecutor-STJEF

Proyectó: Diana Margarita Monje Cárdenas – Abogada STJEF Ext. 3207